

DECRETO N° 0075

NEUQUÉN, 11 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10766-A-10, originado en la Nota N° 226/10 efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita se otorgue un subsidio de \$ 4.500.-, a la **Asociación de Realizadores Audiovisuales del Neuquén -ARAN-**, para la adquisición de equipamiento destinado a su centro de producción a fin de continuar desarrollando proyectos de capacitación y de extensión;

Que además se informa que dicha Asociación es sin fines de lucro y tiene como objetivo, desde al año 2001, fomentar y propiciar las realizaciones audiovisuales de producción neuquina, organizando año tras año el Festival Imágenes de la Patagonia;

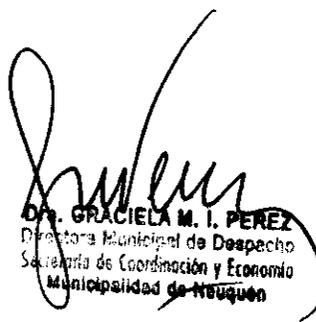
Que asimismo, se destaca que la mencionada institución colaboró con el Proyecto "Filma tus Derechos", que llevó adelante esa Secretaría, realizando la coordinación y dirección de rodajes;

Que se cuenta con el V° B° de la Unidad de Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Nota N° 1322/10) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 6215;

Que el señor Subsecretario de Hacienda informa que el subsidio de referencia será recibido por el señor **SEBASTIÁN ANDRÉS GARCÍA**, en carácter de Tesorero de la mencionada Asociación, y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora


D^{CA}. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL** ----- **QUINIENTOS (\$ 4.500.-)** a favor de la **Asociación de Realizadores Audiovisuales del Neuquén -ARAN-**, para la adquisición de equipamiento destinado a su centro de producción; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **SEBASTIÁN ANDRÉS GARCÍA, D.N.I. Nº 23.339.286**, en carácter de Tesorero de la institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

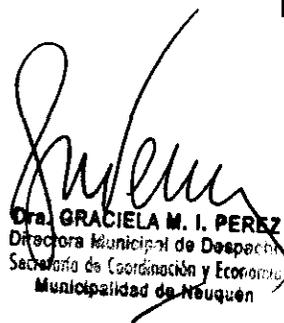
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1804
Fecha: 21, 01, 2014